



CONSEJO DIRECTIVO  
SECRETARIA

CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

RESOLUCION NUMERO 8  
de 24 de enero de 1980

(Acta Nro. 857)

Por la cual se otorga la condecoración del mérito universitario en la categoría de servidor eminente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN, en ejercicio de atribuciones reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el doctor Libardo López Restrepo, jurisconsulto y político de renombre nacional, fue el rector fundador del establecimiento, uno de sus inspiradores y guía y después rector honorario hasta su muerte.

Que la devoción a los postulados fundamentales del alma mater y la ayuda a su progreso y desarrollo en bien de las generaciones sucesivas deben ser reconocidas de manera singular.

Que los acuerdos números 2 de 1962, 12 de 1970 y 9 de 1979 se encuentran reglamentadas las condecoraciones del mérito universitario.

RESUELVE:

Artículo Primero. Aclamar al doctor Libardo López Restrepo (q.e.p.d.), como abanderado ejemplar de la causa Universidad de Medellín e imponerle, en la persona de su hijo, doctor Jorge López Sanín, como homenaje de gratitud imperecedera, la condecoración del mérito universitario en la categoría de "Servidor Eminente".

Artículo Segundo. La medalla le será impuesta, en la persona de su hijo, doctor Jorge López Sanín, en ceremonia especial que se realizará el día viernes 10. de febrero de 1980, en el cual celebra la Universidad 30 años de fundación, en la Casa de la Convención de Rionegro, Antioquia.

Artículo Tercero. Durante la ceremonia se entregará al doctor Jorge López Sanín la presente resolución en nota de estilo.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Medellín, a los 24 días del mes de enero de 1980.

PEDRO PABLO CARBONERA GALEANO  
Presidente

IGNACIO CADAVID GÓMEZ  
Secretario General

COPIA VIGENTE